



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No.008 DE 2021

(07 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y el Decreto 777 de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Local de Barrios Unidos cuenta en la actualidad con 51 extintores ubicados estratégicamente en sus instalaciones y dependencias, los cuales tienen por objeto la seguridad de estas. Se hace indispensable mantener en condiciones óptimas tales equipos contra incendio con el fin de contar con las herramientas necesarias para mitigar los conatos de incendios que se puedan generar, por lo que se requiere adelantar un proceso de contratación para el mantenimiento de dichos equipos. En este rubro presupuestal se tiene un saldo de apropiación \$362.000, recursos insuficientes para realizar el proceso de mantenimiento y recarga de los extintores de la entidad. Por lo anterior se hace necesaria la modificación presupuestal por valor de \$ 2.445.000.

Que se requiere prorrogar y en consecuencia adicionar el contrato de Prestación del Servicio de Vigilancia, teniendo en cuenta que por ser este un servicio prioritario para asegurar la vida y bienes dispuestos en cada una de las sedes por las cuales este es responsable el Fondo de Desarrollo Local y toda vez que la empresa que actualmente presta el servicio ha garantizado su correcta prestación, que el contrato se encuentra vigente y que de acuerdo con las normas vigentes se debe garantizar el incremento correspondiente al aumento del salario mínimo para la vigencia 2022, relacionado con el pago y toda vez que el rubro presupuestal tiene un saldo de apropiación disponible de \$1.079.561, se requiere la modificación presupuestal a este rubro por valor de \$ 60.087.944.

Que en el rubro 1310202010203 Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible, Existe saldo de apropiación disponible para realizar la modificación presupuestal por valor de \$ 2.445.000.

Que en los rubros 131020202010601 Servicios de mensajería y en el 131020202020203 servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contratar. Existe saldo de apropiación disponible para realizar la modificación presupuestal por valor de \$ 60.087.944

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 008 DE 2021

Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

Que el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, parágrafo estipula:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
13	Gastos	\$ 2.445.000
131	Gastos de Funcionamiento	\$ 2.445.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.445.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 2.445.000
131020201	Materiales y suministros	\$ 2.445.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 2.445.000
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 2.445.000
	TOTAL CONTRACREDITO	\$ 2.445.000

ARTÍCULO SEGUNDO: efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 008 DE 2021

Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

CODIGO	RUBRO	CREDITO
13	Gastos	\$ 2.445.000
131	Gastos de Funcionamiento	\$ 2.445.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.445.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 2.445.000
131020201	Materiales y suministros	\$ 2.445.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.445.000
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 2.445.000
	TOTAL CREDITO	\$ 2.445.000

ARTÍCULO TERCERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
13	Gastos	\$ 60.087.944
131	Gastos de Funcionamiento	\$ 60.087.944
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 60.087.944
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 60.087.944
131020202	Adquisición de servicios	\$ 60.087.944
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 43.798.449
1310202020106	Servicios postales y de mensajería	\$ 43.798.449
131020202010601	Servicios de mensajería	\$ 43.798.449

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 008 DE 2021

Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
1310202020202	Servicios inmobiliarios	\$ 16.289.495
1310202020203	servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contratar.	\$ 16.289.495
	TOTAL CONTRACREDITO	\$ 60.087.944

ARTÍCULO CUARTO: efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
13	Gastos	\$ 60.087.944
131	Gastos de Funcionamiento	\$ 60.087.944
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 60.087.944
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 60.087.944
131020202	Adquisición de servicios	\$ 60.087.944
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 60.087.944
1310202020305	Servicios de soporte	\$ 60.087.944
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 60.087.944
	TOTAL CREDITO	\$ 60.087.944

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 008 DE 2021


Pág. 5 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto 
Revisó: Yaned Patricia Cuestas - Abogado FDL BU. 